

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, FOSALUD, San Salvador, a las diez horas y cuarenta minutos del día nueve de enero del año dos mil diecisiete.-

I.- ANTECEDENTES:

Que la oficina antes mencionada ha recibido la Solicitud de Información No. FOSALUD- dos mil dieciséis- cero cero cero treinta y seis, con fecha dieciséis de diciembre del dos mil dieciséis y admitida ese mismo día, mes y año vía personal a través de carta autógrafa, e ingresada al Sistema de Gestión de Solicitudes de Gobierno Abierto del Órgano Ejecutivo el día dieciséis de diciembre del dos mil dieciséis, solicitud hecha por la Doctora _____, mayor de edad, de este domicilio, portadora de su Documento de Único de Identidad número _____, actuando en su carácter de Secretaria General del Sindicato de _____ cuya personería es legítima y suficiente por haberse tenido a la vista su Credencial respectiva inscrita el primero de septiembre del año dos mil dieciséis, a folios ciento noventa y cuatro F del Vigésimo Octavo Libro de Registro de Juntas Directivas Generales Sindicales que lleva el Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de la Dirección General de Trabajo, bajo el numero CIENTO NOVENTA Y TRES F, en que consta que tiene la Representación Judicial y Extrajudicial del sindicato antes mencionado, se procedió a admitir su solicitud en base al artículo 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y específicamente a los principios de máxima publicidad, prontitud, y sencillez, en la que literalmente solicita:

Copia de los contratos individuales de trabajo desde el años 2007 al 2015 de las siguientes personas:

- 1.- Brenda Janeth Peña de Portillo
- 2.- Silvia Isela Henríquez de Rivas
- 3.- Marcos Vinicio Flores Fabián
- 4.- William Omar Najarro Rivera
- 5.- Santos Adalberto Cardoza
- 6.- Mauricio Antonio Guerrero
- 7.- Marlon Dheming Serrano
- 8.- Noé Antonio Mendoza
- 9.- Erick Mendoza del Cid

II.- FUNDAMENTOS DE HECHO:

Que en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, a puesto a disposición del usuario o de la población en general la Oficina

de Información y Respuesta /Unidad de Acceso a la Información Pública, ya que el derecho a la información pública es considerado como un derecho humano el cual se materializa o es activada mediante el acto de presentar la solicitud de información(en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la citada Ley y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la misma.

En ese sentido la solicitante _____, en nombre del sindicato que representa, hace efectivo su derecho al acceso a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes mencionada para el tramite respectivo, no obstante es de aclarar que la información solicitada contiene información confidencial y datos personales de personas que están afiliadas a dicho sindicato, y en virtud de esa afiliación, se encuentra facultada para pedir información sobre datos personales no así a la información confidencial, motivo por el cual se debe proceder de conformidad a los Arts. 24 inc. c), 25 y 33 de la LAIP., advirtiéndosele que dicha información solo puede y debe ser utilizada exclusivamente para los fines del sindicato de conformidad al Art. 34 literal b) y e) de la LAIP.-

III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Que efectivamente la información solicitada es de carácter publica que contiene información confidencial y datos personales, no obstante la solicitud cumple con el requisito del Art. 34 literales b) y e) y con las formalidades del art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública, y los arts. 50, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 de la Ley, y 19 del Reglamento, por lo cual se procedió a admitirla y darle el tramite respectivo a la solicitud antes expresada.

IV.- ACCIONES REALIZADAS:

1. Que con el fin de darle cumplimiento al artículo 18 de la Constitución de la Republica, y artículos 1 y 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las diligencias internas necesarias mediante el Sistema de Gestión de Solicitudes del Órgano Ejecutivo, el día tres de noviembre del presente año a la Gerencia de Talento Humano de FOSALUD, para obtener la información solicitada.-
2. Que en vista que la información solicitada contienen información confidencial y datos personales, respecto a los datos personales es procedente el Art. 34 literal b) y e) de la LAIP, no así con la información confidencial, por lo que se procedió de

conformidad a los Art. 24 inc. c), 25 y 33 de la LAIP, para obtener la autorización de los titulares de la información confidencial solicitada por la Secretaria del Sindicatos antes aludido.

3. Por lo que en vista que se obtuvo la autorización respectiva, se procedió a ordenar la información tal como fue solicitada, y entregada a esta unidad según Memorando con Referencia No. GTH – 002 -2017, con fecha 09 de enero del 2016 firmado por la Gerente de Talento Humano, Ingeniera Teresa Fernández, el cual se anexa a la presente resolución con todos sus anexos.

POR TANTO y en vista de lo anterior de conformidad a los Art. 18 de la Constitución, Arts. 3, 4, 24 inc. c), 25, 33 y 34 literal b) y e), 62, 65, 71 Inc. 2do., 72 y 74 de la LAIP, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, y a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento, se **RESUELVE**:

- a) Entréguesele la información pública solicitada y requerida por la Dra. en su carácter de Secretaria General del Sindicato de
b
- b) En caso de no estar de acuerdo a la información solicitada y remitida bajo la presente resolución, la solicitante puede interponer el recurso de apelación respectivo del mismo ante el mismo oficial que resolvió sobre su solicitud o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; y
- c) **NOTIFIQUESE** la presente en la dirección que aparece en su solicitud siendo este la siguiente: 75 Av. Nte., y 9 Calle Pte. #3850, Colonia Escalón y al correo electrónico siguiente: _____, en virtud que no señalo lugar para recibir notificaciones.-


Lic. Juan Aníbal Corea Villalta
Oficial de Información



MEMORANDO

Nº GTH 002-2017

PARA: Aníbal Coreas
Oficial de Información

DE: Ing. Teresa Fernández
Gerente de Talento Humano



ASUNTO: Entrega de copias de contratos de expedientes de personal.

FECHA: San Salvador, 09 de enero de 2017

La presente es para entregarle, copias de contratos de expedientes de personal de las siguientes personas:

Noé Antonio Mendoza Gonzales

Contratos 2007, 2008(2), 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015.

William Omar Najarro Rivera

Contratos 2007, 2008(2), 2009, 2010, 2011, 2012(2), 2013, 2014, 2015.

Marlon Dheming Serrano Mejía

Contratos 2008(2), 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2015.

Mauricio Antonio Guerrero Fuentes

Contratos 2007(2), 2008(2), 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015.

Erick Mendoza del Cid

Contratos 2007(2), 2008(2), 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015.

Silvia Isela Henríquez de Rivas

Contratos 2007, 2008(2), 2009, 2010(2), 2011(2), 2012, 2013, 2014, 2015.

Lic. Juan Aníbal Corea Villalta
OFICIAL DE INFORMACION
FOSALUD

09/01/17
10:29
am

Santos Adalberto Cardoza Romero
Contratos 2014, 2015.

Marcos Vinicio Flores Fabian
Contratos 2012, 2013, 2014, 2015.

Brenda Janeth Peña de Portillo
Contratos 2007, 2008(2), 2009, 2010, 2011(2), 2012, 2013, 2014, 2015.

Cordialmente,